



El Secretario del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche

CERTIFICA

Que el Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche adoptó en la sesión ordinaria del Pleno de fecha 2 de junio de 2020, el siguiente Acuerdo:

ACSUMH 2020/723

ACUERDO 723, DE 2 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LO ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.

VISTO

1. El artículo 4 apartado c) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas.
2. El acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de diciembre de 2014 y del Consejo Social de fecha 27 de abril de 2015.
3. El acuerdo del Consejo de Gobierno en sus sesiones ordinarias de 29 enero y 25 de marzo de 2020 (COGO2020/01.09 y COGO2020/03.76)

EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ACUERDA

Aprobar la modificación de la Normativa sobre las Condiciones de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad Miguel Hernández, en los términos acordados conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero y 25 de marzo de 2020 (COGO2020/01.09 y COGO2020/03.76).

Lo que, con el Visto Bueno del Presidente, firmo en Elche, a 2 de junio de 2020. (La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión en la que se adoptó el Acuerdo).

SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Vº Bº
PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL